

GUÍA PARA REALIZAR LA PRESENTACIÓN DE AUTOLIQUIDACIONES CON DOMICILIACION DEL IMPORTE A INGRESAR

(a) En la Orden EHA/3398/2006, de 26 de octubre, se dictan medidas para el impulso y homogeneización de determinados aspectos con relación a la presentación de declaraciones tributarias por vía telemática.

Recoge, entre otras opciones, la posibilidad de efectuar el pago diferido mediante la **domiciliación del importe a ingresar**, sin necesidad de obtener previamente el Numero de Referencia Completo (NRC). Esta posibilidad:

- Sólo está disponible para presentaciones telemáticas.
- Simplifica la presentación telemática en nombre de terceros al no tener que realizar el pago telemático.
- **(b)** Acceda a la Oficina Virtual, seleccione la opción de *"Presentación de declaraciones"*, y seleccione el modelo que desee presentar.

>	Con certificado de usuario
	⊞ Aingresar 团
	⊫ Domiciliación del importe a ingresar 团
	Solicitud de devolución 🗵
	⊞ Sin actividad/resultado cero 🗷
	⊞ Ingreso a anotar en cuenta corriente tributaria 🗷
	🖩 Solicitud de devolución cuyo acuerdo debe ser objeto de anotación en C.C.T 🗷
	⊞ Solicitud de aplazamiento o fraccionamiento 🗷
	Reconocimiento de deuda
	⊞ Ingresos parciales 🗷
	⊞ Ingreso y compensación 团
	⊞ Ingreso y aplazamiento 🗷
	⊞ Ingreso y reconocimiento de deuda 🗷
	■ Presentación por lotes ☑

Seleccione "Domiciliación del importe a ingresar"

FORMU_ARIO PARA LA PRESENTACIÓN TELEMÁTICA DE DECLARACIONES(Ayuda)
-DOMICILIACIÓN DEL IMPORTE A INGRESAR-

	OPTATIVO:Importar datos de fichero							
IDENTIFICACIÓN DE LA DOMICILIACIÓN								
NIF:	PRIMER APELL (Comienzo del 1 ^{er} A	IDO: pellido Personas Físicas)						
EJERCICIO:	PERÍODO:							
CÓDIGO CUENTA CLIEI	NTE (C.C.C.):							

En el encabezado del formulario, en lugar del NRC nos pedirá el Código Cuenta Cliente (CCC), cuyo titular debe coincidir con el obligado tributario.

- El plazo tope de presentación de autoliquidaciones trimestrales con esta modalidad es hasta el día 15 del mes en que se realiza la presentación..
- El cargo en cuenta se efectuara el día del fin de plazo en voluntaria.

"Recuerde que la domiciliación se remite a las entidades financieras indicando el NIF del sujeto pasivo del impuesto, que tiene que figurar como titular de la cuenta corriente con dicho NIF"

Seguidamente continúe la presentación según el procedimiento descrito en la "Guía para la presentación por Internet de autoliquidaciones".

(c) Consulta, rectificación, anulación y reactivación de domiciliaciones.

Una vez efectuada la presentación con domiciliación de una autoliquidación, y siempre, dentro del plazo establecido para la domiciliación, se podrá rectificar y anular la cuenta bancaria en la que deseemos nos sea cargada la citada autoliquidación.

Acceda a la Oficina Virtual, despliegue el menú de "Consultas personalizadas" y seleccione la opción de "Rectificación cuenta de domiciliación".

■ Consultas personalizadas

» Rectificación cuenta de domiciliación

GOBIER DE ESPA	Ag Ag	encia Tributaria						
Consulta, re	ctificación, anulaci	ión, reactivación de la cuen	ıta de domic	iliación (según plazo	s legales)			
Aviso: El modelo 100 sólo admite rectificaciones de cuenta para el 2º plazo de I.R.P.F. seleccionando como modelo el 102 (plazos legales a tal efecto).								
El asterisco * in	ndica que es imprescind	lible completar este dato.						
Introduzca le	Introduzca los siguientes datos identificativos:							
Modelo	*NIF	*Apellidos o Razón Social	Ejercicio	*Periodo				
100 🕶			2007	0A				
100 A 102 110 115	Enviar							

(d) Consulta de domiciliaciones no ingresadas (solo para colaboradores sociales)

Acceda a la Oficina Virtual, en el menú Otros tramites, selección la opción "Consulta de domiciliaciones cuyo ingreso no se ha recibido"

CONSULTA DE AUTOLIQUIDACIONES DOMICILIADAS PARA LAS QUE NO SE DISPONE EL INGRESO



: la información sobre estas domiciliaciones no ingresadas estará actualizada cuando hayan transcurrido entre 15 y 20 días desde la fecha del vencimiento.